**COMUNICADO DE DEFECCIÓN FORMAL (APOSTASÍA) Y DE**

**CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES**

A **Monseñor Ricardo Ezzati Andrello**, arzobispo titular de la diócesis de **Santiago**, de Don(a) **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, RUN **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** del que se adjunta copia, mayor de edad, nacido el día **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con domicilio en **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en la comuna de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, región **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que según le consta fue bautizado el día **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en la **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, perteneciente a la diócesis de **Santiago**, actuando en nombre e interés propio, y hallándose en pleno uso de su libre y espontánea voluntad,

**EXPONE**

PRIMERO.- Que el derecho fundamental a la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público está amparado por el artículo 19 nº6 de la Constitución Chilena; que el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, incluyendo la libertad de cambiar de religión o de creencia está amparado por el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y que el derecho fundamental a conservar y cambiar de religión o de creencias está amparado por el artículo 12 del Pacto de San José de Costa Rica.

SEGUNDO.- Que el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal está amparado por el artículo 19 nº4 de la Constitución Chilena, por el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y por la Ley 19.628 de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERO.- Que el derecho fundamental de asociación, amparado por el artículo 19 nº15 de la Constitución Chilena, comprende el derecho a no ser obligado a pertenecer a una asociación, tal como recoge el artículo 20 nº2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como el derecho a asociarse libremente amparado por el artículo 16 del Pacto de San José de Costa Rica.

**MANIFIESTA**

PRIMERO.- Que en su día fue bautizado en la fe católica como consecuencia de una decisión ajena a su voluntad, sin disponer en aquel momento de la libertad suficiente ni de la capacidad necesaria para discernir un juicio sobre sus convicciones personales, por lo que considera nula de derecho su adscripción a la Iglesia Católica Apostólica Romana.

SEGUNDO.- Que en el ejercicio de su legítimo derecho a la libertad de conciencia no encuentra ningún motivo para seguir figurando como miembro de la confesión católica, entrando su voluntad en clara contradicción con la pertenencia a dicha organización.

TERCERO.- Que como consecuencia de haber sido bautizado en el lugar y fecha arriba indicados se hallan recogidos en el “Libro de Bautismos” de la Parroquia indicada datos sensibles concernientes a su persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley 19.628 de Protección de Datos de Carácter Personal, que revelan información sobre sus presuntas convicciones ideológicas, religiosas y de creencias.

CUARTO.- Que el Obispado/Arzobispado indicado posee asimismo un registro de datos llamado “Archivo Histórico Diocesano”, que contiene una copia del archivo denominado “Libro de Bautismos” de la Parroquia, en la cual figuran los mismos datos personales de carácter especialmente protegido mencionados en el párrafo anterior.

QUINTO.- Que el mantenimiento de la inscripción de esos datos personales en el denominado “Libro de Bautismos”, en el “Archivo Histórico Diocesano”, o en cualesquiera otros ficheros en poder de la Iglesia católica podría suponer, cuando menos en apariencia, un indicio de pertenencia a dicha organización.

SEXTO.- Que, en consecuencia, rechazando totalmente la fe cristiana, se considera incurso en apostasía, tal y como viene definida por el Canon 751 del Código de Derecho Canónico, por lo que

**COMUNICA:**

PRIMERO.- **Que sea reconocida por la Iglesia Católica Apostólica Romana su condición de apóstata**, dejando de ser contado entre sus fieles y dejando de ser considerado católico a todos los efectos legales, eclesiásticos e incluso estadísticos.

SEGUNDO.- Que solicita formalmente a la Iglesia católica proceda a hacer efectiva la cancelación de todos sus datos personales del “Libro de Bautismos”, del “Archivo Histórico Diocesano” o de cualesquiera otro registro o base de datos física o informática que pudieran hallarse en su poder.

TERCERO.- Que se opone expresamente a que sigan figurando datos referentes a su persona en el denominado “Libro de Bautismos”, en el “Archivo Histórico Diocesano”, o en cualesquiera otros registro físico o electrónico pertenecientes a la Iglesia católica, incluyendo aquellos que pudiesen hacer referencia a hechos de carácter meramente estadístico, histórico o científico.

CUARTO.- Que revoca cualquier posible consentimiento que pudiese haber sido otorgado con anterioridad por él mismo, por sus padres o por sus tutores, a los responsables del denominado “Libro de Bautismos”, del “Archivo Histórico Diocesano”, o de cualesquiera otros registros pertenecientes a la Iglesia católica, para la incorporación en los mismos de datos referentes a su persona.

QUINTO.- Que se opone al hecho de que la inscripción en el “Libro de Bautismos”, el “Archivo Histórico Diocesano” o cualesquiera otros registros que pudieran hallarse en poder de la Iglesia católica incluya una nota indicando su defección formal de esta organización, pues esto permitiría a la misma mantener información sobre sus datos personales especialmente protegidos, por lo que se opone expresamente a dicha posibilidad y **solicita la supresión de todos sus datos personales de esos ficheros o registros**.

SEXTO.- Que solicita le sea notificado por escrito en el plazo de dos días hábiles desde la recepción de este comunicado (tal como contempla el artículo 16 de la Ley 19.628 de Protección de Datos de Carácter Personal) el resultado de la cancelación practicada o, en el caso de que no se acceda a practicar dicha cancelación, se le notifiquen los motivos a fin de poder solicitar, si lo considera oportuno, la tutela de la instancia pública correspondiente. Para lo cual firma la presente en **Santiago, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 201\_\_**.

 {Nombre y firma}

 RUN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Para efectos de contactar al requiriente, se solicita dar respuesta a:

* Teléfono : +56 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Correo electrónico : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_